



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

- 487 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015, por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud. 1378

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 488 Resolución de 30 de diciembre de 2014, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. 1381

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 489 Notificación de la iniciación de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir. 1391

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Cinco de Murcia

- 490 Ejecución de títulos judiciales 228/2014. 1392

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Seis de Murcia

- 491 Ejecución de títulos judiciales 232/2014. 1395

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Ocho de Murcia

- 492 Ejecución de títulos judiciales 180/2014. 1397

BORM

IV. Administración Local

Blanca

493 Anuncio de corrección de error material en convocatoria de licitación "Terminación de Policía y Juzgado de Paz". 1399

Murcia

494 Anuncio para la licitación de las obras de pavimentación de calzada y aceras en varias pedanías (Los Dolores, Algezares, Santiago y Zairaiche, San Pío X). Murcia. Expte. 574/2014. 1400

495 Anuncio para la licitación del contrato de las obras de adoquinado calle Morunos y otras, Nonduermas, La Raya y Rincón de Seca. Murcia. Expte. 575/2014. 1402

496 Anuncio para la licitación del contrato de las obras de renovación asfáltica en Carril Roque y otros, La Arboleja y Sangonera La Seca. Murcia. Expte. 576/2014. 1404

497 Anuncio para la licitación del contrato de las obras de renovación pavimentos en Plaza de la Iglesia y otras, Zeneta y Los Garres. Murcia. Expte. 577/2014. 1406

San Javier

498 Expedientes de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes que se encuentran en fase de audiencia. 1408

499 Expedientes de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes que se encuentran en fase de audiencia. 1410

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

487 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015, por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud.

Con fecha 8 de octubre de 2014 se publicó en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", la Instrucción n.º /2014, de 1 de octubre, del Director Gerente sobre procedimiento y operatoria contable a seguir en la ejecución de los gastos del Servicio Murciano de Salud y por la cual, entre otras cuestiones, se regulaba y clarificaba el régimen de competencias y tareas propias de cada unidad y organismo en que se estructura el Servicio Murciano de Salud, estableciéndose al mismo tiempo las bases para un futuro régimen de delegación de competencias que garantizara el cumplimiento de los principios básicos administrativos de eficiencia y descentralización.

A su vez, y cumplidas estas previsiones, se pretende unificar y refundir en una sola norma todo el régimen previo existente de delegaciones de competencias entre los diferentes órganos en lo que afecta a materia de precios públicos y de tramitación de expedientes de contratación.

Conforme lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ejercicio de las funciones conferidas en Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, de estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Artículo 1. Delegación en materia de precios públicos.

Se delegan en los titulares de las Gerencias en las que se organiza el Servicio Murciano de Salud las competencias para la gestión, liquidación y cobro en periodo voluntario de los precios públicos que correspondan a prestaciones de servicios de sus respectivas Gerencias.

Esta delegación comprende la resolución de los recursos de reposición que se formulen respecto a las liquidaciones de precios públicos de sus respectivos centros.

Artículo 2. Delegación en materia de gastos de personal.

Se delega en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, la autorización de gastos de personal que procedan, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 GASTOS DE PERSONAL, de la instrucción 5/2014, de 1 de octubre, (BORM n.º 233, de 8 de octubre), sobre procedimiento y operatoria contable a seguir en la ejecución de los gastos del Servicio Murciano de Salud.

Artículo 3. Delegación en materia de contratación.

a) Se delegan en los titulares de las distintas Gerencias en que se organiza el Servicio Murciano de Salud las facultades que la normativa contractual atribuye al órgano de contratación, tanto en lo que concierne a trámites meramente administrativos como presupuestarios y/o contables en todas sus fases con las excepciones que se prevean en los apartados siguientes.

Asimismo, se delegan los trámites de autorización y validación de todas las facturas procedentes de gastos que se hayan imputado a cada Gerencia con excepción de los casos recogidos en el artículo 4 puntos c) y e).

No obstante, se delega la Presidencia de las Mesas de Contratación y la designación de los miembros de la misma en los titulares de las Direcciones de Gestión de dichas Gerencias.

La delegación a que se refiere el apartado anterior se aplicará respecto a los siguientes contratos, sin perjuicio de las limitaciones que se establezcan:

I) Contratos de obras, cuyo gasto se impute a cada Gerencia, hasta un máximo de 200.000 euros, IVA no incluido.

Los proyectos y memorias técnicas para la ejecución de estas obras, serán supervisados por la Oficina Técnica de Obras, adscrita a la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud.

II) Contratos de servicios, cuyo gasto se impute a cada Gerencia, hasta una cuantía máxima de 300.000 euros, IVA no incluido.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, cuando el contrato de servicios a celebrar esté comprendido en la categoría 14 (servicios de limpieza de edificios) o en la categoría 23 (servicios de seguridad excepto los servicios de furgones blindados) del Anexo II del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el límite máximo del gasto se establece en 100.000 euros, IVA no incluido.

III) Contratos de suministros, incluidos los contratos de arrendamiento sin opción de compra cuyo gasto se impute a cada Gerencia, hasta una cuantía máxima de 60.000 euros, IVA no incluido.

IV) Los contratos menores conforme establezca la normativa contractual vigente, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

V) Contratos de naturaleza privada, cuyo gasto se impute a cada Gerencia, hasta una cuantía máxima de 300.000 euros, IVA no incluido.

b) Quedan exceptuados de la delegación aquellos contratos en los que la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud actúe como órgano de contratación conforme a su propia norma reguladora.

c) Se delega en el Secretario General Técnico la Presidencia de las Mesas de Contratación y la designación de los miembros de la misma en aquellos expedientes en los que el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud actúe como órgano de contratación.

Artículo 4. Otras delegaciones.

a) Corresponde a los titulares de las distintas Gerencias que soliciten el establecimiento de Cajas Pagadoras Secundarias a que se refiere el apartado 5.6 de la Instrucción 5/2014, de 1 de octubre, la presentación del escrito razonado para el caso de gastos no sujetos al circuito logístico establecido en la misma.

b) La delegación de competencias para el supuesto del Centro Regional de Hemodonación y Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" se limitará a la gestión y tramitación de contratos menores, incluidos los trámites de autorización y validación de todas las facturas procedentes de gastos que se hayan imputado a estos centros con excepción de los casos recogidos en el artículo 4 puntos c) y e).

c) Queda delegada en el titular de la Subdirección General de Tecnologías de la Información, en el titular de la Subdirección General de Salud Mental y en el titular de la Jefatura de Servicio de Servicios Generales, la competencia para la gestión y tramitación de contratos menores que afecten a su ámbito competencial.

Esta competencia incluye igualmente los trámites de autorización y validación de todas las facturas, tanto las vinculadas a contratos menores como las referidas o provenientes de expedientes de contratación previamente adjudicados.

d) Quedan delegadas en los titulares de las Direcciones de Gestión de cada Gerencia, las actuaciones a las que se refiere el apartado 5.2.1.3. "Supuestos sin procedimiento de licitación", de la citada instrucción 5/2014, de 1 de octubre de 2014, sobre procedimiento y operatoria contable a seguir en la ejecución de los gastos del Servicio Murciano de Salud.

e) Se delega en el titular de la Subdirección de Aseguramiento y Prestaciones la validación de las facturas correspondientes a Conciertos de Asistencia Sanitaria, previa comprobación de precios y actividades facturadas.

Artículo 5. Régimen de la delegación.

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los actos administrativos que se adopten por delegación indicarán expresamente tal circunstancia, citando expresamente la Resolución y su fecha de publicación en la antefirma del documento.

2. La delegación de competencias efectuada podrá ser revocada en cualquier momento, pudiendo el titular de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud avocar para sí la resolución de cuantas actuaciones considere conveniente en el ámbito de la delegación.

3. Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se nombrará un suplente de los titulares de las Gerencias y unidades a que se refiere la presente Resolución, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

Disposición derogatoria única

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la presente Resolución y, en concreto, la Resolución de 25 de julio de 2011 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de delegación de diversas competencias en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud.

Disposición final única

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 8 de enero de 2015.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Manuel Ángel Moreno Valero.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

488 Resolución de 30 de diciembre de 2014, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Vistas la propuesta correspondiente de fecha 30 de diciembre de 2014,

Resuelvo

Primero.-

Aprobar la Carta de Servicios de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, cuyo texto se recoge en el Anexo.

Segundo.-

El órgano directivo responsable de esta Carta de Servicios, mediante cuadros de mando de seguimiento, será el responsable del control ordinario y periódico del cumplimiento de los compromisos contenidos en la presente Carta de Servicios y de su revisión periódica.

La Inspección General de Servicios será la competente para realizar la evaluación de resultados y de los métodos de control de los compromisos de calidad utilizados y expresados en la presente Carta de Servicios y el establecimiento y revisión en su caso, de las medidas correctoras que correspondan; para ello la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de la Consejería Economía y Hacienda, deberá remitir a la Inspección General de Servicios, en el primer trimestre del año natural, un informe, referido al año natural inmediatamente anterior, sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la Carta de Servicios.

Este informe deberá referirse expresamente a:

- Los indicadores asociados,
- Las medidas de percepción de la calidad del servicio recogidas,
- Las desviaciones detectadas,
- Las causas y las medidas correctoras o mejoras emprendidas, en su caso,
- Las quejas y las sugerencias recibidas y las medidas adoptadas para su resolución,
- Los controles internos efectuados

Y cuantos datos le sean requeridos por la Inspección General de Servicios a este respecto.



Tercero.-

1. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web corporativa <http://www.carm.es/cartasdeservicios>

2. La Dirección General de la Función Pública Y Calidad De los Servicios, de la Consejería de Economía y Hacienda y el Servicio de Atención al Ciudadano, llevarán a cabo las acciones divulgativas y de difusión que estimen más adecuados, especialmente mediante los sistemas de difusión de carácter corporativo.

El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios,
Enrique Gallego Martín.

ANEXO



Consejería de Economía y Hacienda

Carta de Servicios



**Dirección General de la Función Pública y
Calidad de los Servicios de la Administración
Pública de la Región de Murcia**

CONTENIDOS

CARTA DE SERVICIOS
INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL
SERVICIOS QUE SE PRESTAN
COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN
DERECHOS DE LOS CIUDADANOS
NORMATIVA REGULADORA
GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS
MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO
HORARIO DE ATENCIÓN
CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN
OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Naturaleza y funciones de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

La Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios es el órgano directivo que ejerce las competencias en materia de función pública, organización administrativa, formación del personal al servicio de la Administración Regional, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos directivos de la misma, inspección, calidad e innovación de los servicios públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Fines: Misión, Visión y Valores de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

a) MISIÓN: Ejecutar las políticas públicas de la Administración Regional en materia de organización de los recursos humanos y modernización de la Administración Regional mediante:

- Racionalización de estructuras administrativas y plantillas y el control del sector Público Regional en materia de recursos humanos.
- Selección de las personas idóneas, evaluación del desempeño y su formación en orden a incrementar su eficiencia, productividad y compromiso con la organización y la sociedad.
- Negociación de las condiciones de trabajo, en especial las necesarias para impulsar su motivación y su desarrollo profesional.
- Coordinación de la Prevención de Riesgos Laborales de la Administración Regional.
- Atención al Ciudadano, ya sea presencial, telefónica o telemática.
- Impulso de programas de gestión de calidad e innovación; implantación de la administración electrónica, simplificación de procedimientos y evaluación de cargas administrativas, control y evaluación de resultados de la calidad de los servicios públicos y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

b) **VISIÓN:** Convertirse en un referente nacional en cuanto a la racionalización organizativa y gestión eficaz de los recursos humanos, que permita a la Administración Regional incorporar, motivar y formar empleados públicos profesionalmente competentes, objetivos y con vocación de servicio público, que aporten valor a la sociedad mediante la prestación de servicios públicos de calidad, coordinación de la prevención de los riesgos laborales, la mejora de la atención al ciudadano y el compromiso con sus necesidades, implantación generalizada de la administración electrónica y la simplificación de los procedimientos en orden a la minimización de cargas administrativas, la cultura de resultados, la transparencia y la rendición de cuentas.

c) **VALORES:** Compromiso con la sociedad; vocación de servicio; respeto a los derechos individuales y colectivos; transparencia; colaboración; comunicación; calidad en la gestión; participación; flexibilidad; gestión estratégica; legalidad; profesionalidad; ética y responsabilidad.

Datos de la unidad organizativa responsable del servicio

Nombre del responsable: DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

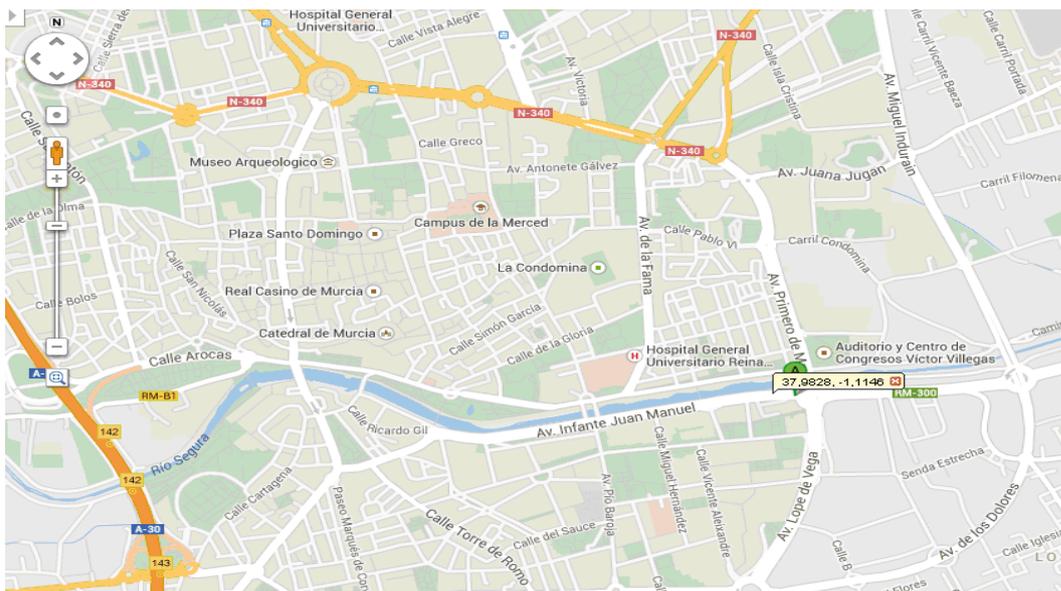
Teléfono: 968 362 197 / 98

Consejería: C. ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General: D. G. FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Unidad Organizativa: D. G. FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Plano:



Datos de la unidad organizativa donde se presta el servicio

D. G. de la Función Pública y Calidad de los Servicios.
Dirección: Avda. Infante Juan Manuel, 14 - 30071-MURCIA
Teléfono: 968 362 197
Web: <http://www.carm.es/ceh/dgfpcs>

SERVICIOS QUE SE PRESTAN

Los servicios que se prestan son los siguientes:

1. Servicio de Régimen Jurídico: Resolución de los expedientes de recusación y abstención de funcionarios en materia de selección de recursos humanos.
2. Servicio de Régimen Jurídico: Resolución de recursos y revisiones de actos administrativos en materia de selección de recursos humanos.
3. Servicio de Evaluación de Puestos de Trabajo y Planificación de Efectivos: Gestión de la publicación de la Oferta de Empleo Público en el Banco de Información al Ciudadano (en lo sucesivo BICI <http://bici.carm.es>).
4. Servicio de Gestión de Recursos Humanos: Emisión de certificados de servicios prestados de los ciudadanos que no forman parte de la Administración Regional.
5. Servicio de Gestión de Recursos Humanos: Acceso de los ciudadanos o sus representantes legales a información/documentación, para la que estén legitimados, de los archivos y registros en materia de función pública.
6. Servicio de Selección: Convocatoria de procesos selectivos, bolsas de trabajo, listas de espera y procedimientos extraordinarios.
7. Servicio de Selección: Apoyo a tribunales y comisiones de procesos selectivos.
8. Servicio de Selección: Gestión de las publicaciones de los procesos selectivos a insertar en BICI <http://bici.carm.es>
9. Servicio de Selección: Emisión de certificados de ejercicios aprobados en pruebas selectivas.
10. Servicio de Provisión de Puestos de Trabajo y Retribuciones: Actualización periódica de las retribuciones que sean objeto de información pública.
11. Servicio de Relaciones Laborales: Gestión del Registro de Órganos de Representación sindical. <http://www.carm.es/guiadeservicios> (Procedimiento 1149).

COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN

El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se compromete a ofrecer sus servicios con calidad, para lo cual establece los siguientes compromisos de calidad y sus respectivos indicadores para su evaluación:

| | Compromiso | Indicador |
|-----------|--|---|
| 1 | <i>Servicio de Gestión de RR. HH.: La emisión de certificados de servicios prestados, se realizará de forma inmediata.</i> | <i>(Número de certificados expedidos en el plazo comprometido / Número de certificados solicitados) X 100 = 100.</i> |
| 2 | <i>Servicio de Régimen Jurídico: Se proporcionará información inmediata a los interesados del estado de tramitación de cualquier expediente que haya tenido entrada en el Servicio.</i> | <i>(Número de informaciones proporcionados en el plazo comprometido / número de solicitudes de información) x 100 = 100.</i> |
| 3 | <i>Servicio de Selección: La emisión de certificados de ejercicios aprobados en las pruebas selectivas se realizarán en el momento de su solicitud.</i> | <i>(Número de certificados expedidos de ejercicios aprobados en el plazo comprometido / Número de certificados solicitados) X 100 = 100</i> |
| 4 | <i>Servicio de Selección: Con una antelación mínima de 48 horas al acto de adjudicación de las listas de espera y procedimientos extraordinarios para la cobertura de puestos de trabajo, se avisará a los aspirantes por número de orden con un mensaje corto SMS al teléfono móvil proporcionado por el aspirante.</i> | <i>(Número de SMS enviados / Número de aspirantes que han proporcionado el número de móvil) X 100 = 100.</i> |
| 5 | <i>Servicio de Selección: Se publicarán en BICI los puestos de trabajo a cubrir, el día anterior al acto de adjudicación.</i> | <i>(Número de listas con los puestos a cubrir, publicadas en BICI, en el plazo comprometido / Número de actos de adjudicación) X 100 = 100.</i> |
| 6 | <i>Servicio de Selección: Realizado el acto de adjudicación, se publicará en BICI el listado -con nº de orden- de los adjudicatarios con el puesto asignado.</i> | <i>(Número de listados publicados en BICI con los requisitos comprometidos / Número de convocatorias de actos de adjudicación) X 100 = 100.</i> |
| 7 | <i>Servicio de Selección: Se hará pública en BICI la relación de los aspirantes convocados que no hayan asistido al acto de adjudicación, concediéndoles un plazo para presentar alegaciones de 5 días hábiles.</i> | <i>(Número listas publicadas en BICI con los requisitos comprometidos / Número de convocatorias en las que no ha asistido algún aspirante) X 100 = 100.</i> |
| 8 | <i>Servicio de Evaluación de Puestos y Planificación de Efectivos/Servicio de Selección: La información pública sobre Oferta de Empleo Público/procesos selectivos estará disponible en BICI a los 2 días de su publicación en el BORM.</i> | <i>(Nº de publicaciones del compromiso en BICI a los 2 días/Nº de publicaciones en BORM) X 100 = 100.</i> |
| 9 | <i>Servicio de Relaciones Laborales: Publicar y mantener actualizado trimestralmente el Boletín Estadístico del Registro de Órganos de Representación.</i> | <i>Número de actualizaciones trimestrales del Boletín = 1.</i> |
| 10 | <i>Servicio de Relaciones Laborales: Enviar por correo electrónico con carácter inmediato, los certificados del Registro de Órganos de Representación una vez emitidos.</i> | <i>(Número de certificados enviados en el plazo comprometido / número de certificados emitidos) X 100 = 100.</i> |

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

Los ciudadanos, en sus relaciones con la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, órgano responsable de la Carta de Servicios, tendrán los siguientes derechos:

1. Derechos de los ciudadanos relacionados con el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. LRJPAC: <https://www.boe.es/legislacion/legislacion.php>
2. Otros: Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes, (Transparencia, Protección de Datos de Carácter Personal, etc.) ya sea de ámbito autonómico o estatal.

NORMATIVA REGULADORA

Normativa Autonómica:

-Decreto Legislativo 1/2000, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia. BORM nº 85 de 12 de Abril de 2001.

-Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia. BORM nº 85 de 12 de Abril de 2001.

-Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. BORM nº. 301 SUP.11 de 30 de Diciembre de 2004.

Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM núm. 301 SUP.11 de 30 de Diciembre de 2004).

-Normativa en materia de Función Pública de la Región de Murcia. <http://www.carm.es/ceh/dgfpes> (FUPULEX).

Normativa Estatal:

-Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia. BOE nº 146 de 19 de Junio de 1982 y BORM de 18 de Junio de 1982.

-Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. BOE núm. 89 de 13 de Abril de 2007.

-Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. BOE Nº: 75, de 29 de Marzo de 1995.

GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS

La elaboración de esta Carta de Servicios, así como su control y revisión es responsabilidad del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, quien se compromete al cumplimiento de los objetivos marcados, facilitando e impulsando la labor del equipo de

trabajo La elaboración de esta Carta de Servicios, así como su control y revisión es responsabilidad del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, quien se compromete al cumplimiento de los objetivos marcados, facilitando e impulsando la labor del equipo de trabajo para la consecución de los compromisos de calidad y a este respecto cabe considerar:

El artículo 17 de la Ley 14/2013, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, define las Cartas de Servicios como instrumentos de información de los servicios y expresión de los compromisos de calidad en su prestación. Con los compromisos expresados en esta Carta de Servicio, se está comunicando a los ciudadanos, la voluntad de la Administración Regional de ofrecer servicios de calidad e impulsar actuaciones que estimulen procesos de innovación y mejora continua de los servicios y, al mismo tiempo, los niveles de calidad, las condiciones de prestación de los servicios que los ciudadanos pueden esperar y el compromiso del responsable de esta Carta de Servicios en tratar de alcanzar estos objetivos.

Para la elaboración de esta Carta de Servicios, se ha constituido un Equipo de Trabajo, presidido por el responsable de esta Carta de Servicios, que velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, identificará las áreas o Servicios de la Dirección General susceptibles de introducir mejoras y comunicará al personal de la Dirección General los compromisos de calidad.

Al objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos contenidos en esta Carta de Servicios el responsable de ésta, mediante cuadros de mando de seguimiento, realizará un control mensual de su cumplimiento, cuando se refieran a los plazos y condiciones en las que se llevan a cabo los servicios que se prestan en continuo. En todo caso, anualmente y en el primer trimestre de cada año, el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, comunicará a la Inspección General de Servicios, el resultado de la evaluación periódica efectuada respecto del cumplimiento de compromisos durante el año transcurrido, así como, de los métodos de control utilizados y el establecimiento y revisión, en su caso, de las medidas correctoras que correspondan.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO

La participación y colaboración de los ciudadanos en la mejora de los servicios públicos ofrecidos, se articulará mediante la presentación de quejas y sugerencias o cumplimentando, en su caso, las encuestas de satisfacción que se programen. Además, en todo caso, podrán realizarse:

PRESENCIAL: En las dependencias de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

TELEFÓNICA: Teléfono 012 (Servicio de Atención al Ciudadano de la CARM) si la llamada es desde el territorio de la Región de Murcia o, en cualquier caso, al teléfono 968362000.

TELEMÁTICA: Para el planteamiento, tanto de quejas como de sugerencias que los usuarios estimen pertinente realizar para el mejor funcionamiento de la Administración Regional. Los artículos 20 y siguientes del Decreto nº. 236/2010, de 3 de septiembre, de atención al ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia, regula el objeto, procedimiento y sus efectos. Además, en el Catálogo de Procedimientos y Servicios

<http://www.carm.es/guiadeservicios>, figura dicho servicio con el código **0867**, donde se podrá acceder a la información necesaria para que quien lo desee, pueda presentar quejas o sugerencias.

ESCRITA: Ante cualquier Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (antes Ventanilla Única) o por correo postal. Avda. Infante Juan Manuel, 14 - 30071-MURCIA (Edificio de Servicios Múltiples).

HORARIO DE ATENCIÓN

El horario de atención presencial, en Avda. Infante Juan Manuel, 14 30071 MURCIA (Edificio de Servicios Múltiples) será el siguiente:

De lunes a viernes: 09:00 h a 14:00 h.

CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

Telefónica: Teléfono Único de la Administración Regional 012 ó también llamando al 968362000.

Presencial: En las Oficinas de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. Avda. Infante Juan Manuel, 14 - 30071 (Edificio de Servicios Múltiples)

Telemática: A través de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. <https://sede.carm.es/>

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

TRANSPORTE PÚBLICO.- AUTOBUSES:

LÍNEA CIRCULAR 2 (Pza. Circular/ Pza. Camachos - Hospital San Carlos) (parada 9050 Eroski)

LÍNEA CIRCULAR 4 (Pza. Circular / Pza. Camachos - Ciudad de la Justicia) (parada 9050 Eroski)

Se pueden consultar más líneas de transporte en: <http://www.tmurcia.com/lineas.aspx>

CARTAS DE SERVICIOS DIFERENCIADAS:

La Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, dispone de Cartas de Servicios diferenciadas de ésta para los siguientes servicios que de ella dependen:

- Servicio de Atención al Ciudadano <http://www.carm.es/sac>
- Prevención de Riesgos Laborales <http://www.carm.es/prl>
- Escuela de Formación e Innovación. <http://efiapmurcia.carm.es/>
- Servicios electrónicos en: <https://sede.carm.es>

Las Cartas de Servicios de la Administración Pública de la Región de Murcia se pueden consultar en <http://www.carm.es/cartasdeservicios>

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

489 Notificación de la iniciación de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Murcia, 7 de enero de 2015.—La Jefa Provincial de Tráfico, Virginia Jerez Cayuela.

| Expediente | Conductor | DNI/NIF | Localidad | Fecha |
|------------|-------------------------------|-----------|------------------|------------|
| 3029718633 | FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ | 52828810 | ALCANTARILLA | 12/12/2014 |
| 3029708033 | JUAN FRANCISCO MONTESINOS | 22963413 | CARTAGENA | 09/12/2014 |
| 3029707688 | JUAN JOSE HERNÁNDEZ RODRIGUEZ | 22983357 | CARTAGENA | 09/12/2014 |
| 3029724800 | OSCAR LUIS CARRETERO GUZMÁN | 23031507 | CARTAGENA | 17/12/2014 |
| 3029717711 | CARLOS MIGUEL RAMOS SARANGO | X5900285A | CARTAGENA | 12/12/2014 |
| 3029707766 | PEDRO ABELLANEDA ARCAS | 23288404 | LORCA | 13/12/2014 |
| 3029728099 | PEDRO LOPEZ CRUZ | X9723824E | LORCA | 19/12/2014 |
| 3029712477 | JOSE ANGEL BARRERA ROMANO | 23065959 | MAZARRON | 15/12/2014 |
| 3029715566 | DIMO HRISTOV BORISOV | X9257636K | MOLINA DE SEGURA | 09/12/2014 |
| 3029717600 | DANIEL SÁNCHEZ FERNANDEZ | 48486939 | MURCIA | 20/12/2014 |
| 3029708011 | JOSE ANTONIO NORTES GARCIA | 34828460 | SANTOMERA | 19/12/2014 |
| 3029718077 | FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ | 25050507 | TORRE PACHECO | 19/12/2014 |

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

490 Ejecución de títulos judiciales 228/2014.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 161/2014

Sobre: Despido

Demandante: Rosa Ana Rubio Sánchez

Graduada Social: Facunda Álvarez García

Demandado/s: Fogasa, Tinto Decoración, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 228/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rosa Ana Rubio Sánchez contra la empresa Tinto Decoración, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjuntan:

Auto

Magistrado/a-Juez Sr. don Félix Ignacio Villanueva Gallego

En Murcia a uno de diciembre de dos mil catorce.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia a favor de la parte ejecutante, Rosa Ana Rubio Sánchez, frente a Fogasa, Tinto Decoración, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.656´97.-euros en concepto de principal, más otros 905.-euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercebida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Cinco abierta en Banesto, cuenta n.º 3069 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.—El/la Magistrado/a Juez.—El/la Secretario/a Judicial.

Decreto

Secretaria Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a siete de enero de dos mil quince.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria a la Ejecutada Tinto Decoración, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente la ejecutada Tinto Decoración, S.L., en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV).

- El embargo de los vehículos propiedad de la ejecutada Tinto Decoración, S.L., matrícula: 1156DBL; 8770BPT, librándose mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia para su efectividad.

- El embargo de los créditos que la ejecutada tenga frente a Cubia Plan S.L. con CIF n.º B84665108; Unión Comercial Granadina S.A. con CIF n.º A18010975; Cersis Gruo, S.L. con CIF n.º B62904255; S' Entrador S.L. con CIF n.º B07580897; Espai & 31 Obres I Reformes S.L. con CIF n.º B64262447 Hernández Frisah Diseños S.L. con CIF n.º B53823266; XP Instalaciones S.A. con CIF n.º A20670857; El Corte Inglés S.L. con CIF n.º A28017895, por entrega de mercancías servicios prestado o cualquier otro concepto hasta cubrir las cantidades reclamadas, librándose los despachos oportunos.

- Requerir a Tinto Decoración, S.L., a fin de que, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- En virtud de Instrucción 6/2013 de 17 de diciembre dictada por el TSJ de Murcia, se requiere a la parte ejecutante designar cuenta bancaria IBAN, tanto de su titularidad como a su Representante legal para el caso de ingresos en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado realizar su transferencia.

- Para el caso de pago se designa la cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social 5 N.º 3069-0000-64-0228-14 abierta en el Santander.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta abierta en El Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tinto Decoración, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 9 de enero de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

491 Ejecución de títulos judiciales 232/2014.

NIG: 30030 44 4 2013 0005545

N81291

Ejecución de títulos judiciales 232/2014

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 682/2013

Sobre: Despido

Demandante/s: Rafael Belmonte Bascuñana, Francisco Navarro Torres, Juan Bautista Navarro Torres, Rafael Manzano Requena, José Joaquín Sarrias Cámara, Pedro Esteban Párraga.

Abogada: María Concepción Miralles García

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Martínez y Riquelme S.A.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contenciosa, Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 232/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Navarro Torres y otros contra Martínez y Riquelme, S.A. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrada-Juez Sra. doña María Teresa Clavo García

En Murcia a dieciocho de diciembre de dos mil catorce.

Antecedentes de hecho

Primero.- Rafael Belmonte Bascuñana, Francisco Navarro Torres, Juan Bautista Navarro Torres, Rafael Manzano Requena, José Joaquín Sarrias Cámara, Pedro Esteban Párraga han solicitado la ejecución de la sentencia de fecha 24-7-14 en el DSP 682/13 frente a Fondo de Garantía Salarial, Martínez y Riquelme S.A.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Rafael Belmonte Bascuñana, Francisco Navarro Torres, Juan Bautista Navarro Torres, Rafael Manzano Requena, José Joaquín Sarrias Cámara, Pedro Esteban Párraga frente a Fondo de Garantía Salarial, Martínez y Riquelme S.A., parte ejecutada.

A tales efectos cítese a las partes a la comparecencia para la celebración del incidente sobre no readmisión que tendrá lugar el próximo día 23-1-15 a las 9,15 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este juzgado con todos los apercibimientos legales para el caso de incomparecencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia

ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.—El/la Magistrado/a Juez.—El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Martínez y Riquelme, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 8 de enero de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

492 Ejecución de títulos judiciales 180/2014.

NIG: 30030 44 4 2012 0007075N81291

Ejecución de títulos judiciales 180/2014 AE Plan Actuac.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 883/2012

Sobre: Ordinario

Demandante/s: Norredine M. Goun, El Houcine Moula y Rachad, Larbi Lahsini

Abogada: Marta Hernández Fernández.

Demandado/s: Karamelo Citrus, S.L.L., Empleo a Tiempo Ett, Fogasa Fogasa

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 180/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Norredine M. Goun, El Houcine Moula y Rachad, Larbi Lahsini contra Karamelo Citrus, S.L.L., Empleo a Tiempo ETT, Fogasa Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrado-Juez Sr. don José Alberto Beltrán Bueno

En Murcia a veinticuatro de octubre de dos mil catorce.

Antecedentes de hecho

Único.- Norredine M. Goun, El Houcine Moula y Rachad, Larbi Lahsini ha presentado escrito solicitando la ejecución de la sentencia n.º 21/2014, de fecha 27/01/2014, dictada por el Juzgado número Ocho de Murcia, en procedimiento ordinario 883/2012, frente a Karamelo Citrus, S.L.L., Empleo a Tiempo ETT, Fogasa.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 21/2014, de fecha 27/01/2014, dictada por el Juzgado número Ocho de Murcia, en procedimiento ordinario 883/2012, a favor de la parte ejecutante, frente a Karamelo Citrus, S.L.L. con CIF: B73727281, Empleo a Tiempo ETT, con CIF: A81806263, Fogasa., parte ejecutada, por importe de 3.259,30 euros en concepto de principal, más otros 177,51 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Decreto

Secretaria Judicial doña Pilar Isabel Redondo Díaz.

En Murcia a once de diciembre de dos mil catorce.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Norredine M. Goun, Moulay El Houcine Rachad y Larbi Lahsini han presentado demanda de ejecución frente a karamelo Citrus S.L.L., Empleo a Tiempo ETT y FOGASA.

Segundo.- En fecha 24 de octubre de 2014 dictado Auto despachando ejecución por importe de 3.259,30 euros de principal más 177,51 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social nº 5 de Murcia en su ETJ 39/14 se ha dictado resolución de fecha 04-11-2014 declarando la insolvencia de karamelo Citrus y por el Juzgado de lo social n.º 8 en su ETJ nº 94/13 se ha dictado resolución de 12.05-14 declarando la insolencia del otro ejecutado Empleo a Tiempo ETT.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J(Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Empleo a Tiempo ETT, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 9 de enero de 2015.—La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

493 Anuncio de corrección de error material en convocatoria de licitación "Terminación de Policía y Juzgado de Paz".

Por anuncio en BORM de fecha 14/1/2015, aparece publicada la licitación del contrato administrativo de obra de "Terminación Policía y Juzgado de Paz", y habiéndose detectado un error material en el apartado 9.a), plazo para la presentación de proposiciones, se corrige el mismo, y:

Donde dice:

a) Plazo: Las proposiciones se presentaran, de 9 a 14'00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, que comenzaran a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio.

Debe decir:

a) Plazo: Las proposiciones se presentaran, de 9 a 14'00 horas, durante el plazo de trece días naturales, que comenzaran a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio.

(Dicho plazo termina, el 27/1/2015)

Blanca, 14 de enero de 2015.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

494 Anuncio para la licitación de las obras de pavimentación de calzada y aceras en varias pedanías (Los Dolores, Algezares, Santiago y Zairaiche, San Pío X). Murcia. Expte. 574/2014.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Obtención de documentación e información:
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
Glorieta de España, 1-4.^a planta
30004 Murcia
Teléfonos: 968 358 600, extensión 2340
Fax: 968 358 368
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es
- d) Expediente n.º 574/2014

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: Licitación de las obras, de «Pavimentación de calzada y aceras en varias pedanías (Los Dolores, Algezares, Santiago y Zairaiche, San Pío X). Murcia». Expte. 574/2014
- c) Lugar de ejecución: Murcia
- d) Plazo de ejecución: dos (2) mes
- e) Admisión de prórroga: no
- f) CPV: 45000000-7, 45200000-9, 45220000-5 y 45233200-1

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Precio

4. Valor estimado del contrato: 49.958,80 Euros

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 49.958,80 Euros. IVA: 21,00%, 10.491,35 Euros. Importe total: 60.450,15 Euros

6. Garantías exigidas:

Definitiva: cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, excluido IVA

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecidos en la cláusula siete (7) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta la diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis (26) días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil)

b) Modalidad de presentación: dos sobres cerrados

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 1

d) Admisión de variantes: no

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: establecido en el art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: indicado en el apartado 1

b) Fecha y hora: primer martes siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación

10. Gastos de publicidad:

Por cuenta del adjudicatario

Murcia, 29 de diciembre de 2014.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

495 Anuncio para la licitación del contrato de las obras de adoquinado calle Morunos y otras, Nonduermas, La Raya y Rincón de Seca. Murcia. Expte. 575/2014.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Obtención de documentación e información:
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
Glorieta de España, 1-4.ª planta
30004 Murcia
Teléfonos: 968 358 600, extensión 2340
Fax: 968 358 368
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es
- d) Expediente n.º 575/2014

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: Licitación de las obras, de «Adoquinado calle Morunos y otras, Nonduermas, La Raya y Rincón de Seca. Murcia». Expte. 575/2014
- c) Lugar de ejecución: Murcia
- d) Plazo de ejecución: dos (2) mes
- e) Admisión de prórroga: no
- f) CPV: 45000000-7, 45200000-9, 45220000-5 y 45233200-1

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Precio

4. Valor estimado del contrato: 49.850,17 Euros

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 49.850,17 Euros. IVA: 21,00%, 10.468,54 Euros. Importe total: 60.318,71 Euros

6. Garantías exigidas:

Definitiva: cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, excluido IVA

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecidos en la cláusula siete (7) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta la diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis (26) días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil)

b) Modalidad de presentación: dos sobres cerrados

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 1

d) Admisión de variantes: no

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: establecido en el art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: indicado en el apartado 1

b) Fecha y hora: primer martes siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación

10. Gastos de publicidad:

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 29 de diciembre de 2014.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

496 Anuncio para la licitación del contrato de las obras de renovación asfáltica en Carril Roque y otros, La Arboleja y Sangonera La Seca. Murcia. Expte. 576/2014.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Obtención de documentación e información:
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
Glorieta de España, 1-4.^a planta
30004 Murcia
Teléfonos: 968 358 600, extensión 2340
Fax: 968 358 368
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es
- d) Expediente n.º 576/2014

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: Licitación de las obras, de «Renovación asfáltica en carril Roque y otros. La Arboleja y Sangonera la Seca. Murcia». Expte. 576/2014
- c) Lugar de ejecución: Murcia
- d) Plazo de ejecución: un (1) mes
- e) Admisión de prórroga: no
- f) CPV: 45000000-7, 45200000-9, 45220000-5 y 45233200-1

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Precio

4. Valor estimado del contrato: 49.919,31 Euros

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 49.919,31 Euros. IVA: 21,00%, 10.483,06 Euros. Importe total: 60.402,37 Euros

6. Garantías exigidas:

Definitiva: cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, excluido IVA

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecidos en la cláusula siete (7) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta la diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis (26) días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil)

b) Modalidad de presentación: dos sobres cerrados

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 1

d) Admisión de variantes: no

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: establecido en el art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: indicado en el apartado 1

b) Fecha y hora: primer martes siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación

10. Gastos de publicidad:

Por cuenta del adjudicatario

Murcia, 29 de diciembre de 2014.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

497 Anuncio para la licitación del contrato de las obras de renovación pavimentos en Plaza de la Iglesia y otras, Zeneta y Los Garres. Murcia. Expte. 577/2014.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Obtención de documentación e información:
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
Glorieta de España, 1-4.^a planta
30004 Murcia
Teléfonos: 968 358 600, extensión 2340
Fax: 968 358 368
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es
- d) Expediente n.º 577/2014

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: Licitación de las obras, de «Renovación pavimentos en plaza de la Iglesia y otras. Zeneta y Los Garres. Murcia». Expte. 577/2014
- c) Lugar de ejecución: Murcia
- d) Plazo de ejecución: dos (2) meses
- e) Admisión de prórroga: no
- f) CPV: 45000000-7, 45200000-9, 45220000-5 y 45233200-1

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Precio

4. Valor estimado del contrato: 49.957,68 euros

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 49.957,68 euros. IVA: 21,00%, 10.491,11 euros. Importe total: 60.448,79 euros

6. Garantías exigidas:

Definitiva: cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, excluido IVA

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecidos en la cláusula siete (7) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta la diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis (26) días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil)

b) Modalidad de presentación: dos sobres cerrados

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 1

d) Admisión de variantes: no

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: establecido en el art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: indicado en el apartado 1

b) Fecha y hora: primer martes siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario

Murcia, 29 de diciembre de 2014.—El Alcalde, P.D., la Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

498 Expedientes de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes que se encuentran en fase de audiencia.

Mediante el presente se hace saber que, se han iniciado en este Ayuntamiento varios expedientes de baja de oficio, por incumpliendo de los artículos 54.1 y 68 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 16980/1986 de 11 de julio y en virtud del artículo 72 del citado Reglamento. Expedientes que se encuentran en fase de audiencia y que corresponden a las siguientes personas:

5763832
3M053894321
3M053894221
94J057162722
2M022955221
X02751618J
X02751614D
112776842
205922218
X02565098T
991259513501
264100852
12497556
X07149742P
X07152295P
5622110
11642901
201041097
102123085
19401958
X06182790E
X06182743K
PT0665272
X02033003X
X02030514M
5508905
5689627
106066512
101575718
99FA43383



702437664
702437662
702437663
1186099231
981183100320
ZF681941
M.A.I.
X05945880N
X05945871A
348689408
M.A.M.
2561791
12795768
X02538119T
X04203774H
PT0673150
28191017
X06157023S
28191018
X06157031T
30722393
460872130
205033690
X07396713M
400507616
104776805
104776719
X05765848R

Realizadas todas las notificaciones personales en tiempo y forma, se ha podido comprobar que en los domicilios en los que se encuentran empadronados no residen ninguna de las personas relacionadas y que ha sido imposible practicar la notificación, por lo que según establece el artículo 59.2 la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Región de Murcia por un plazo de 15 días, para que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunas.

De no presentar alegaciones en dicho plazo, se procederá a la resolución del expediente, teniendo dicha baja efectos sobre el padrón de habitantes y sobre el Censo electoral.

En San Javier, a 2 de enero de 2015.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

499 Expedientes de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes que se encuentran en fase de audiencia.

Mediante el presente se hace saber que, se han iniciado en este Ayuntamiento varios expedientes de baja de oficio, por incumpliendo de los artículos 54.1 y 68 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 16.980/1986 de 11 de julio y en virtud del artículo 72 del citado Reglamento. Expedientes que se encuentran en fase de audiencia y que corresponden a las siguientes personas:

| Documento | Iniciales/Fecha nac. |
|--------------|----------------------|
| X00505806J | |
| P00276881 | |
| 103267157 | |
| 204814330 | |
| | J., L. M.,30-nov-00 |
| X07338059R | |
| 31444659 | |
| X00823789K | |
| X00823795G | |
| 76449982 | |
| 108561579 | |
| | J., A, 05-jun-01 |
| 107389497 | |
| X04552549K | |
| 30594561 | |
| 12187659 | |
| 2166688018 | |
| X01850466R | |
| L0304970 | |
| T304544 | |
| X05109000X | |
| 12115771 | |
| 161274108 | |
| X03928624V | |
| | K., C. V, 22-mar-06 |
| X06183063L | |
| X06183100X | |
| 9724590 | |
| X00978139H | |
| X01229743W | |
| 4285476503 | |
| 4025399291 | |
| 34781080 | |
| X07654215E | |
| K0230141 | |
| 97K018739842 | |
| 1L075574206 | |
| 23587055 | |
| | L., J. A, 03-ago-01 |
| X05547558G | |
| 22745095 | |
| | L., A, 16-may-00 |



| Documento | Iniciales/Fecha nac. |
|--------------|-----------------------|
| 104476571 | |
| 23473311 | |
| X03756947N | |
| 23335486 | |
| 5367848830 | |
| X07396707E | |
| 5155798886 | |
| 5146231022 | |
| 19605724 | |
| 27289861 | |
| X04074047B | |
| X04074044P | |
| X06675324B | |
| X06675309L | |
| 1BE19634 | |
| K00639534 | |
| 8530079303 | |
| 97K024597922 | |
| X06028496N | |
| X05940260G | |
| PZ795259 | |
| | L, M. E. H, 13-may-01 |

Realizadas todas las notificaciones personales en tiempo y forma, se ha podido comprobar que en los domicilios en los que se encuentran empadronados no residen ninguna de las personas relacionadas y que ha sido imposible practicar la notificación, por lo que según establece el artículo 59.2 la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Región de Murcia por un plazo de 15 días, para que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunas.

De no presentar alegaciones en dicho plazo, se procederá a la resolución del expediente, teniendo dicha baja efectos sobre el padrón de habitantes y sobre el Censo electoral.

En San Javier, a 2 de enero de 2015.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.